



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. N°1916-2017

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 25 SEP 2017,

VISTO el acta suscrita con fecha 11 de abril de 2.017, en oportunidad de reunirse la Comisión de Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente de esta Casa, con la presencia del Secretario de Política y Comunicación Institucional, Lic. José Hugo SAAB y el Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Gustavo VITULLI en representación de la Universidad Nacional de Tucumán, y de los Sres. Ángel Hugo MORALES y Juan ARQUEZ por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán (A.P.U.N.T); y

CONSIDERANDO :

Que corresponde disponer la protocolización de aquella acta;

Por ello,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente, correspondiente a la reunión celebrada el 11 de abril de 2.017.-


ARTÍCULO 2º.- Establecer que la incorporación a Planta Permanente de los agentes consignados en el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) del Sector No Docente, correspondiente a la reunión celebrada el 11 de abril de 2.017, mencionada en el artículo 1º, tiene vigencia a partir del 01 de octubre de 2017.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1407 2017 ,

-IV-

11
11


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
(SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho